

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2107 *CREIXELL MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDENCIAL FONTSCALDES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las sociedades "CREIXELL MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA" y "RESIDENCIAL FONTSCALDES, SOCIEDAD LIMITADA", comunican/anuncian sus respectivos acuerdos ambos de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, de fusión por absorción por la primera de la segunda.

Los socios, acreedores, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuitos, incluso por medios electrónicos, de los siguientes documentos:

- Proyecto común de fusión.
- Cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios, de las sociedades participantes.
- El último Balance de ejercicio aprobado, considerados balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2014 de cada sociedad.
- Escrituras por las que se rigen las sociedades participantes.
- Texto íntegro de los acuerdos de fusión.
- Proyecto de escritura de absorción.
- Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos, e identidad de los propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Barcelona, 26 de marzo de 2015.- Los Administradores solidarios de las sociedades absorbente y absorbida.

ID: A150014835-1